

DECRETO DE ALCALDÍA N° 156/2021

ZAPALLAR, 28 ENERO 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1.926/2020 de fecha 08 de Septiembre 2020, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" y Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de Diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N°15/2021 del Encargado de Inspección General, Don Carlos Parot
- Licencias de Conducir y póliza para conducir vehículos fiscales.
- Lo Dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Decreto de Alcaldía N°6115/2019 de fecha 17 de diciembre de 2019, que recupera motocicleta marca honda, modelo XR-25.

DECRETO:

1° **MODIFIQUESE** Decreto N° 6115/2019, de fecha 17 de diciembre del 2019, que recupera motocicleta marca honda, modelo XR-25.

2° **ASIGNESE**, móvil, según requerimiento del Departamento de Inspección General correspondiente a:

Placa Única	Tipo Vehículo	Marca	Modelo	Motor	Color	Modalidad
BZB-051	Motocicleta	Honda	XR-25	MD34EF510971	Negro	PROPIA

3° **AUTORIZASE**, la conducción a los siguientes funcionarios para el vehículo municipal antes mencionado:

N°	Funcionario	Rut	Licencia
1	Carlos Molina Montoya		A2/A4/ C / F / LEY 19.495
2	Cristopher Troncoso Figueroa		B / C
3	Francisco Rojas Smith		A2 / A4/ Ley 19.495/ B/ C
4	Héctor Ortiz Núñez		B / C

4° **Aparcamiento de los vehículos que se detallan anteriormente en las siguientes dependencias:**

Aparcamiento	Localidad
Dom. German Riesco 399 (Edificio Consistorial)	Zapallar
Dom. Moisés Chacón (Strip Center)	Zapallar
Don J.M. Mercado (Dirección de Seguridad)	Catapilco
Dom. Camino al Tranque de Catapilco (Canil)	Catapilco

5° **Déjese Constancia** que el vehículo antes indicado queda a disposición del Departamento de Inspección General, para cumplir labores propias de dicha Unidad, debiendo darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Ley N°799/74 y el Reglamento de Administración y usos de vehículos Municipales aprobados por Decreto de Alcaldía N°3.030/2011, de fecha 04 de Agosto de 2011 y los conductores deben velar por su adecuado cuidado, mantención y conservación del mismo, sin perjuicio de que el control de dichos cuidados se realicen, corresponde además, a los Directores o encargados de las Unidades a cuyo vehículo se asigna.

El vehículo asignado debe mantener actualizado el Libro de Ruta o Bitácora de Viaje en que conste lo exigido en el artículo 24° del Reglamento de Administración y Usos de los vehículos Municipales.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascunan
ALCALDE

C.D.A. Asignación Inspección Placa BZB-051

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – UNIDAD ACTIVO FIJO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

PMP / CTA / SPC / DAF / mfa.